

## SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO RESOLUCION APERTURA

FORMATO RESOLUCION APERTURA PROCESOS DE SELECCIÓN Código: MA-GC-F67
Versión: 0
Fecha: 22/04/2024
Página:1 de 4

#### RESOLUCIÓN No. <u>087</u> 15-MAYO-2024

## "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION ABIERTA No. 009 2024"

### EL GERENTE DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S.

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo28del Decreto 878 de 1998, sus acuerdos modificatorios, el Acuerdo No 003 de 2023 de TEVEANDINA S.A.S., demás normas concordantes, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S., en adelante TEVEANDINA S.A.S., tiene por objeto principal la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996 y 680 de 2001 y, así mismo, presta, opera y comercializa el servicio público de televisión regional, para lo cual desarrolla las actividades enmarcadas en la producción, coproducción, programación, emisión y comercialización, y en general todas actividades que conducen al desarrollo del objeto social para el cual fue creada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con sujeción a las normas especiales legales vigentes de derecho privado.

Que mediante el Decreto 878 de 1998, que aprobó los Estatutos Internos y demás reformas estatutarias, se estableció que la Entidad tiene como actividades principales, el manejo, la explotación y la comercialización del servicio de televisión dentro del territorio nacional, e igualmente, la prestación de servicios de comercialización de espacios en medios de comunicación, así como en eventos desarrollados para los mismos.

Que TEVEANDINA S.A.S., desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manualde Contratación adoptado mediante el Acuerdo 003 de 2023 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad, es así que para el desarrollode su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.

Que, de otra parte, la Ley 1341 de 2009 modificada por la Ley 1978 de 2019, tiene como uno de sus principios orientadores el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social.



## SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO RESOLUCION APERTURA

## FORMATO RESOLUCION APERTURA PROCESOS DE SELECCIÓN

Código: MA-GC-F67
Versión: 0
Fecha: 22/04/2024
Página: 2 de 4

Que, desde el área de Emisión e Infraestructura, se solicitó al área de gestión contractual, conforme al estudio de conveniencia y oportunidad, adelantar la apertura y reglas de participación del proceso de selección cuyo objeto es seleccionar a quien ofrezca las mejores condiciones para "SUMINISTRO DE 9.162 KITS PEDAGÓGICOS TDT EN LAS REGIONES DE LA ZONA SUR DEL PAIS — RES. No. 00344 DE 2024 ". De conformidad con el procedimiento establecido en el Acuerdo No 003 del 2023 por medio del cual se modifica el Manual de Contratación.

Que, la entidad dispone de un presupuesto oficial hasta por la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 3.930.421.584),** IVA incluido y todos los costos e impuestos a que haya lugar; este presupuesto es otorgado por las líneas de recursos llamadas SELLOS CHEQUERAS BILLETERAS DE BANCO TITULOS DE ACCIONES CATALOGOS Y FOLLETOS MATERIAL PARA ANUNC Y RADIORECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISION, APARATOS PARA LA GRABACION Y REPRODUCCION DE SONIDO YV el cual se encuentra respaldado bajo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000638 del 10 de mayo de 2024, expedido por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad.

Que, dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, se concluye que la modalidad bajo la cual la Entidad debe adelantar el proceso de selección es la de "*INVITACION ABIERTA*", para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 31 y siguientes del Manual de Contratación de la Entidad definido mediante Acuerdo No. 003 de 2023, el cual contempla:

"(...) **ARTÍCULO 31. INVITACIÓN ABIERTA.**, el cual establece que: "Modalidad de selección objetiva mediante la cual TEVEANDINA S.A.S fórmula. una invitación pública para que todos aquellos interesados en participar presenten sus ofertas y entre ellas, seleccionará objetivamente la más favorable a los fines e intereses de la entidad.

Procedencia Contrataciones de bienes y servicios cuyo presupuesto oficial sea igual o superior a 280 SMLMV (Mayor cuantía). (...)".

Que el Comité Verificador y Evaluador para el presente proceso será designado mediante memorando interno de la Entidad.

Que de conformidad con el numeral 9 del artículo 33 Manual de Contratación de TEVEANDINA S.A.S., definido mediante el Acuerdo No 033 de 2023, los estudios y documentos previos correspondientes al presente proceso de selección, así como las reglas de participación estarán disponibles para su consulta en la página web <a href="https://www.canaltrece.com.co">www.canaltrece.com.co</a> a partir de la fecha del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección mediante la modalidad de Invitación Abierta No. 009 de 2024, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE 9.162 KITS PEDAGÓGICOS TDT EN LAS REGIONES DE LA ZONA SUR DEL PAIS — RES. No. 00344 DE 2024", procedimiento que se adelantará de acuerdo con los términos y disposiciones de la Ley, el Manual de Contratación vigente de TEVEANDINA S.A.S., y demás normas concordantes sobre la materia.



# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO RESOLUCION APERTURA PROCESOS DE SELECCIÓN

Código: MA-GC-F67 Versión: 0 Fecha: 22/04/2024 Página:3 de 4

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cronograma para atender el proceso será el siguiente:

ETAPA	FECHA Y HORA (SI APLICA)	LUGAR O MEDIO (SI APLICA)
Resolución de apertura del proceso y reglas de participación, estudios y documentos previos.	15 de mayo de 2024	Página web de TEVEANDINA SAS. www.canaltrece.com.co
Plazo para que los interesados presenten observaciones	16 de mayo de 2024 5:00 pm	A través del correo electrónico contratacion@canaltrece.com.co
Respuesta observaciones	17 de mayo de 2024	Página web de TEVEANDINA SAS. www.canaltrece.com.co.
Plazo para expedir Adendas si aplica	17 de mayo de 2024	Página web de TEVEANDINA SAS. www.canaltrece.com.co
Cierre del proceso y presentación de ofertas	21 de mayo de 2024	Presencial: Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26 - 33. Oficina de Correspondencia. Primer piso.
	<u>05:00 p.m.</u>	A través del correo electrónico: contratacion@canaltrece.com.co
Acta de Cierre del proceso	22 de mayo de 2024	Página web de TEVEANDINA SAS. www.canaltrece.com.co, y
Publicación de informe de evaluación preliminar	24 de mayo de 2024	Página web de TEVEANDINA SAS. www.canaltrece.com.co
Traslado del Informe de Evaluación Preliminar de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones	27, 28 y 29 de mayo de 2024	A través del correo electrónico contratacion@canaltrece.com.co
Informe de evaluación definitivo	30 de mayo de 2024	Página web de TEVEANDINA SAS. www.canaltrece.com.co
Resolución de adjudicación	31 de mayo de 2024	Página web de TEVEANDINA SAS. www.canaltrece.com.co
Firma del contrato	31 de mayo de 2024	Presencial: Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26 - 33. Oficina de Correspondencia. Primer piso.  O a través del correo electrónico: contratacion@canaltrece.com.co
Entrega de garantías por parte del contratista	Dentro del día hábil a la celebración del contrato	Presencial: Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26 - 33. Oficina de Correspondencia. Primer piso.  A través del correo electrónico: contratacion@canaltrece.com.co



# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Código: MA-GC-F67 GESTIÓN CONTRACTUAL Versión: 0 FORMATO RESOLUCION APERTURA PROCESOS DE SELECCIÓN Página: 4 de 4

Aprobación de garantías	Dentro del día hábil a la celebración del contrato	Presencial: Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26 - 33. Oficina de Correspondencia. Primer piso.
		A través del correo electrónico: contratacion@canaltrece.com.co

**PARÁGRAFO:** El cronograma fijado en el presente proceso será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Entidad, lo cual se hará mediante adenda a las reglas de participación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación de la presente resolución y de las reglas de participacióny demás documentos previos a través web <a href="https://www.canaltrece.com.co">www.canaltrece.com.co</a> de la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los interesados en participar podrán consultar las reglas de participación del presente proceso en la página Web <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do">https://canaltrece.com.co/.</a>

**ARTÍCULO QUINTO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, en el artículo 1º de la Ley 850 de 1993, y demás normas concordantes, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas a ejercer la vigilancia del presente proceso de selección de manera preventiva, permanentey posterior. Así mimo, se convoca a todos los organismos de control para que adelanten su función enel desarrollo de este.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá., D.C., a los quince (15) días del mes de mayo de 2024.

JHON ALEJANDRO LINARE CAMBEROS
GERENTE GENERAL

TEVEANDINA S.A.S

**Proyectó:** Paula Nieto Urquijo-Abogada de Gestión Contractual **Revisó:** Marysol Bovelo Godoy- Líder de Contratación

Aprobó: Jonathan Nieto Piedras – Director jurídico y administrativo